



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN FRANGELLA-TORRES - EX-2024-00252930- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00252930- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL**, en las horas cátedras, periodos y asignaturas que en cada caso se indican, con

carácter **Suplente**, en los establecimientos educacionales que se consignan a continuación.

a) U.E. 08-02-2-1-3-03 – Escuela de Formación Profesional N°3

- **DIEGO MARTIN FRANGELLA** (Legajo N° 36.943/55 – CUIL 20-27649042-8) con DIECISIETE (17) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-17-01) en EE 22 ELECTRICISTA EN INMUEBLES, a partir del 22 de abril y hasta el 20 de diciembre de 2024, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en reemplazo del agente Daniel José Marino (Legajo N° 15.594/67), en cambio de funciones.

b) U.E. 08-02-2-1-3-04 – Escuela de Formación Profesional N°4 “Exodo Jujeño”

- **PABLO ANDRES TORRES** (Legajo N° 37.519/52 – CUIL 20-22916015-0) con SEIS (6) horas Cátedras semanales (C.F. 9-81-06-01) en EE 21 MONTADOR ELECTRICISTA DOMICILIARIO, a partir del 18 de abril y hasta el 20 de diciembre de 2024, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en reemplazo del agente Reinaldo Arturo Sande Lezcano (Legajo N° 26.280/68), en cambio de funciones.

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programatico	Fin /Fun	Institucional	UER
26-00-00	3-4-3	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION					
	PRESUPUESTARIA					
DESIGNACION CARGO	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin

Suplencia Docente	1	2	1	4		110
-------------------	---	---	---	---	--	-----

BONIFICACIONES	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin
----------------	-----	-----	-----	-------	-----	----------

Bonificacion remunerativa no jerarquicos -Enseñanza Secundaria, Artística, Formacion Profesional y Superior Modalidad FONID	1	2	2	1	12	110
--	---	---	---	---	----	-----

Bonificacion Especial Docente	1	2	2	3		131
-------------------------------	---	---	---	---	--	-----

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.